

“2007-AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL”

RESOLUCION R.Nº 783/07

S.S. DE JUJUY, 15 de junio de 2007

VISTO, el expediente V-624/00, la Resolución R.Nº 086/01, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se establece el procedimiento para la aplicación de los regímenes legales vigentes sobre Asistencia Diaria del Personal No Docente, como asimismo para el otorgamiento de las distintas Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Que la Sra. Secretaria de Administración solicita a fojas 35 la rectificación del ANEXO II-PUNTO 4 -4.6-DE LOS RETIROS EN HORARIO DE LABOR, donde se disponga a la Dirección General de Administración, para autorizar las salidas por motivos oficiales del personal dependiente del área.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar el ANEXO II-PUNTO 4-4.6- DE LOS RETIROS EN HORARIO DE LABOR de la Resolución R.Nº 086/01, en lo referente a que las autorizaciones de las salidas por motivos oficiales del personal dependiente del área Administración deben ser otorgadas por el Director General de Administración.

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a Dirección de Personal, Dirección de Tesorería, Dirección General de Administración, Secretaría de Administración, Liquidación, de Haberes, Dirección de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Contrataciones y Compras. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL